

ACTA N° 28-2020

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Delia Lobo Salazar	Presidenta Municipal
Señora Xiomara Mayorga Mena	Vicepresidenta
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Regidor propietario
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente en ejercicio
Señora Vivian Brenes Mora	Regidora suplente
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señora Delbeth Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señora Yaritza Rodríguez Campos	Regidora suplente
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Buzano	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señora Marta Eugenia Castro Hernández	Vicealcadesa Municipal
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria Municipal

AUSENTES:

Señor Manuel Alexander Urbina Garita	Regidor propietario
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal, ausente por riesgo ante COVID-19

Otros asistentes:

Licda. Marlen Moreno Vallejos, Asesora Legal de la Municipalidad

Oración a cargo de Anabell Aguilar Barboza

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas Ext. 10-2020 y Ord. 27-2020

Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio ara síndicos

Artículo VIII.

- Control de acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

ARTICULO I Orden del día

ARTICULO II Audiencias y juramentaciones

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, no sé, me va a disculpar la licenciada aquí, bueno a mí no me dijeron de que había audiencias, pero no sé qué es lo que acontece, pero sin embargo licenciada le cedo la palabra, para su explicación.

La Licda. Marlen Moreno Vallejos, Departamento de Gestión Jurídico de la Municipalidad de Nandayure, saluda y comenta, resulta que el día de ayer lunes, recibí un oficio en el cual se me indicaba que a partir desde este momento se me hacía un nombramiento, por recargo como Asesora Legal del Concejo Municipal, para poder asistir a las sesiones, evacuar las consultas que ustedes estuvieran y dentro de mis funciones tenía que estar en las sesiones de los martes acompañándolos y recuerden a la razón bajo mi obediencia estoy aquí, muchas gracias.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, manifiesta, Licda. Marlen, si bien ha sido para mí como presidenta, un apoyo muy importante, durante este tiempo, porque me ha ayudado evacuar consultas, de lo de la Asamblea, con lo de la Pesca de Arrastre, con lo del Arroz y todo los asuntos, pero este concejo no la convocó, en ningún momento, no se ha pedido ni la presencia de ella, ni la de otro funcionario, con respecto a lo de su nombramiento, que sea legal, ni válido, para el Concejo Municipal, es una persona que bien la precio y me ha ayudado muchísimo, pero no creo que puede ser Juez y parte, creo que ella lo tiene muy claro también y le pediría Marlen que hasta que este Concejo no se pronuncie, por un tanto porque estamos sesionando a Puerta cerrada y cuando el Concejo tenga algo que necesitamos evacuar, entonces le solicitaremos la debida presencia en el Concejo Municipal y le cede la palabra a doña Marta Castro.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, Saluda y comenta, desde la primera sesión que ustedes tuvieron solicitaron un abogado, y hablaban que se necesita un abogado, que no aprueban tal cosa, porque no hay un abogado, qué tal cosa no porque no hay abogado, por lo cual, la Alcaldía a partir de hoy está le está enviando el abogado y ella no tiene porqué irse de acá, ya ella está nombrada ya desde este momento ustedes cuentan con un Abogado Asesor.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, manifiesta, doña Marta, usted me va a disculpar... La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, responde, no, no, usted me disculpar, yo no he terminado, desde este momento ustedes cuenta con un Abogado Asesor, es cierto que trabaja en la Municipalidad, pero ella es una abogada y con usted misma lo dijo, ella les ayudado en una cosa, en otra cosa y en un montón de cosas y a ella ustedes han llegado a recurrir, si ustedes, perdón ya fue nombrada ya y está todo listo, pero si ustedes no la quieren aceptar, allá ustedes, pero el deber de ella es quedarse hoy aquí, está nombrada, porque ustedes no son los que dicen no o sí..

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, gracias doña Marta.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, responde, no, no, yo estoy hablando.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, sí, pero yo soy la presidenta del Concejo doña Marta, le doy o le quitó la palabra, a mí me va a disculpar y usted muy bien lo sabe.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, responde, no, no, a mí no me grite.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, disculpe doña Marta, yo no le estoy gritando y la que está alterada es usted y ya le entendimos.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, responde, no es que, a mí, no me grita.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿Quién te puede dar y quién te puede quitar la palabra?

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, responde, si usted.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, ¡okay!, entendido, ya muchas gracias doña Marta.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, responde, un momento y que quede en actas Rebeca, qué doña Delia me gritó.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, no señora, yo no le he gritado en ningún momento.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, responde, sí, señora y que lo digan los compañeros si no me gritó.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, ve a doña Marta yo no voy a discutir eso, es más doña Marta continúe con la palabra.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, menciona, si usted me gritó y aquí hay que tener mucha educación, como la tengo yo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, bueno entonces usted a mí me golpeó la mesa.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, manifiesta, usted misma me dio el número de una señora del INAMU y mañana mismo voy a llamar a hacer una denuncia contra usted, porque usted no tiene porqué gritarme, porque usted y yo nos respetamos, tenemos amistad, pero no me grite, allá ustedes si quieren quedarse sin asesor. eso es problema de ustedes y además esto no hay que discutirlo, porque la sesión no se inicia con esta parte y ya se dijo que era con lo que se iba a iniciar y en este momento iniciaron con eso, espere que llegue la carta.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, bueno tienes razón doña Marta, no era una audiencia y creí que era una audiencia, Marlen como presidenta del concejo municipal, le pido por favor que se retire de la sala del Concejo gracias, bueno seguimos, en asuntos varios lo hablamos o cuando llegue la correspondencia lo discutimos.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, sí, disculpe, pero usted jamás ignoraba que había audiencia, porque usted vio la correspondencia, así que hay que ser legal, no, era audiencia y así no, no confundas, no así, usted no es tonta y usted lo sabe muy bien.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, seguimos con el orden del día.

ARTICULO III

Lectura y aprobación actas Ext. 10-2020 y Ord. 27-2020

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, procedemos a la lectura y aprobación de actas extraordinaria N° 10-2020 y ordinaria N° 27, ¿a todos les llegó a los correos? ¡Okay!.

Acta Extraordinaria N°10-2020

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, seguimos con el acta extraordinaria N° 10, que quedó pendiente la semana pasada, la pudieron ver si no entonces procedo a la aprobación, bueno, ¿alguno tiene alguna observación que tenga que decir?, bueno entonces sírvanse a levantar la mano compañeros.

Todos los regidores levantan la mano manifestando estar a favor de la aprobación del acta extraordinaria N°10-2020.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, procedo con la votación de la aprobación de la extraordinaria N° 10, aprobada por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.

Acta Ordinaria N° 27-2020

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, seguimos con la aprobación del acta ordinaria N° 27, ¿alguno tiene alguna notación que hacer?, no, ¡okay !, entonces sí vas a levantar la mano compañeros. Todos los regidores levantan la mano manifestando estar a favor de la aprobación del acta ordinaria N°27-2020.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, procedo con la votación de la aprobación de la ordinaria N° 27, aprobada por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Oficio DFOE-DL-2084 (17206) de fecha 2 de noviembre de 2020 enviado por las señoras Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y Licda. Alexa Valle Valladares, Fiscalizadora Asociada, ambas de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, mediante el que indican que para que se haga del conocimiento de los señores miembros del Concejo Municipal y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, comunican la improbación del Presupuesto Inicial de la Municipalidad de Nandayure para el 2021 por la suma de €2.360,6 millones. **Considerando** lo comunicado por el Ente Contralor, este Concejo acuerda: Tomar nota del oficio DFOE-DL-2084 (17206) de fecha 2 de noviembre de 2020, sobre la improbación del presupuesto ordinario del 2021 y se reservan las acciones a tomar por este Concejo sobre las responsabilidades derivadas de la administración municipal sobre dicha improbación y sus efectos comunales. Comuníquese al Alcalde Municipal y a la Contraloría General de la República. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentario:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, la correspondencia N°1, les debo confesar que la semana pasada se traspapeló, es que Juan me pidió la física para verla bien, porque era la improbación de presupuesto, esa era la correspondencia 31 y creímos que esa era la invitación, pero resulta que era la improbación del presupuesto, ¿alguien tiene algo que decir con respecto a eso?, bueno yo pedí, bueno según me dijo Don Gilberto que él va hacer una investigación con respecto a esto, porque parece que hay serias anomalías, yo le pedí a Don Carlos el abogado, que me hiciera un criterio al respecto y la respuesta que me dio la verdad, yo estoy 100% de acuerdo con la nota y dice lo siguiente; *"sobre la improbación del presupuesto, es clara la responsabilidad administrativa y el hasta penal que se deriva de esta información, pero más se concluye de la actuación del alcalde, que estuvieron fuera del marco del Principio de Legalidad, lo que obligaría a este Concejo a tomar las acciones de pertinentes derivadas de sus actuaciones que se deja entrever en el informe de la Contraloría General de la República, todo esto sin tener en cuenta el perjuicio de la improbación el desarrollo de los programas que se tenían planeado para ejecutar con el 2021 y ahora se verán afectados en la medida acciones sancionatoria de La Contraloría General de la República"*, yo la verdad no sé ustedes, pues Don Gilberto va a tomar las medidas para empezar la investigación de lo que se refiere en este caso, de qué fue lo que la alcaldía mando a la Contraloría, no sé si ustedes quieren que de parte del Consejo se le pida, sería bueno, Don Carlos recomendaría que es tomar nota al oficio de la Improbación del Presupuesto Ordinario 2021 y que se reservan las acciones a tomar este Concejo sobre las responsabilidades derivada de los funcionarios Municipales sobre dicha Improbación y defectos comunales.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿ese criterio lo da cuál abogado?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, Don Carlos Mejías

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿es su abogado personal?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, es mi abogado.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, contesta, está bien.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, yo en esto lo que entiendo es que la alcaldía lo que mandó a la Contraloría, o sea, lo que entiendo es que el alcalde envió a la Contraloría el anteproyecto que no iba con aprobación de nosotros, por eso fue improbadado, eso lo tenemos que tener bien claro, es lo que yo entiendo que dice el documento que yo leí, que el alcalde envió a la Contraloría fue algo que no aprobamos nosotros, nosotros aprobamos el presupuesto con las modificaciones que se hicieron y están aprobadas por el Concejo eso es bueno que lo pongamos en claro, porque yo no sé qué es el pensamiento de un alcalde, no sé cómo que no respeta al Concejo, cómo que no le interesa lo que el Concejo apruebe o no apruebe, pero bueno de ahí el acta la verdad.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, solicita la palabra y pregunta, ¿Rebeca usted es la que envía la información, o sea usted es la que manda esa información allá a la Contraloría; entonces usted nos debe explicar?, si es así como Juan Miguel nos está explicando, porque yo no me atrevo a asegurar algo que no estoy segura verdad.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, responde, yo a la Contraloría lo que envió es el acta de la sesión que ustedes realizan, donde se incluye la documentación tanto la que pasa el alcalde, tanto como

el dictamen que envió la comisión de hacienda, van todos los comentarios que ustedes hicieron ese día, adicional de eso tengo que enviar varias certificaciones que la misma Contraloría pide, eso es lo que yo envió, pero el resto de documentación la manda es la administración, yo lo único que aportó y quede claro, ni siquiera yo soy la que lo envió, yo entrego a la administración copia del acta firmada por mí como secretaria y refrendada por el alcalde y firmada también por la presidenta, más todos los documentos que haya que hacer de parte mía como les mencione y ya ahí para lo mío, ya el resto es la administración, que en realidad hace el envío a la Contraloría y no sé qué es lo demás que tienen que remitir.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, bueno esa parte no la tenía bien claro, pero ahora que la explica Rebeca le entiendo y me queda aún más claro, que de acuerdo a la Contraloría yo lo que entendí es que por los documentos que mandó la secretaria a la Contraloría, la Contraloría se da cuenta que lo que presenta la alcaldía no estaba aprobado por el Concejo, porque lo que está aprobado por el Concejo es de acuerdo a lo que el acta dice y su el dictamen.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, el documento de eso es lo que dice, que fue lo que llegó a la Contraloría, no fue lo que el Concejo aprobó, entonces se lo pasamos al auditor para que haga la investigación respectiva.

El reg. Erick Arroyo Villegas, manifiesta, yo creo que queda demás pasarlo al auditor, porque si ya la auditoría de la Contraloría ya está y a veces cuando está no es necesario, o sea porque es una cuestión administrativa y la misma nota lo dice, o sea si alguien cometió o no cometió y alguno de nosotros no cometió, nada de nada y la nota no lo dice y la nota es muy clara, se nos informan de la improbación y si alguien cometió o no cometió una falta, ya eso está más que evidente, o sea digamos, pero no bueno es que no sé cómo explicarle es como redundar si es o si está malo o está bien y al final, quien lo va a decir es la Contraloría la que lo va a decir y ellos nos están informando, bueno yo considero que sí que debemos tomar nota y decir que sí que conocemos de la situación, al menos ya Don Juan lo dejo ahí que se tenía que enviar o no y ya Rebeca envió los documentos que tenía que enviar.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, es que yo lo que quisiera saber Erick, es que, si el Concejo fue, es que según lo que dice la Contraria es grave, qué responsabilidad en cuanto a lo que dice aquí, nos atañe...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, expresa, son ellos, los que tienen que responder.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, es como administrativamente civil o penal, habla el documento...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, sí, son ellos los que van accionar, no somos nosotros.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿quiénes?

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, si está bien o mal lo dice la Contraloría.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, yo preferiría que me lo diga Don Gilberto al menos, no se perdería nada y contra eso el que se va a encargar, si es la contraloría o quiénes, porque yo la verdad no sé.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Comenta, ya la Contraloría actúa, ya hizo lo que hizo ahora lo que pasa nosotros como Concejo tenemos que pronunciarnos y como el auditor tiene que revisar por lo menos para ver qué fue lo que pasó.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, entonces tomémoslo así, no nos compliquemos, ya se nos complicó mucho esta sesión e igual él tiene responsabilidad como auditor, pidiéndoselo o no pidiéndolo, pero de todos modos él lo va a hacer, entonces hagámoslo como Don Carlos nos lo recomienda aquí, se toma nota del oficio de la improbación del presupuesto 2021 y el Concejo se reserva las acciones a tomar sobre la responsabilidad derivada de los funcionarios Municipales, sobre dicha improbación de los defectos comunales, o sea nos reservamos las acciones a tomar, esperando el criterio de alguien verdad, aprobamos así el acuerdo, ¿les parece?

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿explícame un poco de eso de los funcionarios?, porque nosotros nos tenemos que ver con las acciones de los funcionarios ahí directamente.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, ¡okay!, porque es qué es el presupuesto.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, sí, pero e igual no somos nosotros.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, e igual si me deja explicarle, doña Chepita (Josefa Rodríguez), es el presupuesto...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, interrumpe y dice, sí, yo sé que es el presupuesto, Delia, lógico ni que fuera tonta, yo estoy entendiendo que si ese es el tema de discusión, que es el presupuesto, yo creo que quiero que me explique sobre la parte de que usted habla de los funcionarios, o sea nosotros estamos recalcando sobre los funcionarios y acá nosotros no nos corresponde ya y en dado proceso, ¿a quién le corresponde hacer eso?, yo no estaría de acuerdo con meterme con los funcionarios, porque nosotros no tenemos nada que meternos con un funcionario, sinceramente, ya.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, okay explico, el Concejo Municipal si hay un funcionario que y la Contraloría en su investigación está diciendo, en su investigación el cree que es una responsabilidad directa sobre eso el Concejo y debe hacerlo entender al funcionario, o sea no porque el Concejo lo vaya a echar, por ejemplo; vea como estos nombramientos que se vienen dando tan consecutivos, que le hemos dicho al alcalde muchas veces que estos nombramientos, la prueba está en las modificaciones sólo lo que manda, está mal hecho se le hace a ver para quitarnos la responsabilidad del Concejo, porque mi deber, el suyo, el de Juan, Xiomara, el de Nuria, el de Delbeth, el Erick y el de Vivian, es con el Concejo aquí no estamos para defender a la administración, estamos por el Concejo nosotros somos el Concejo y si la investigación de la Contraloría dice que hay funcionarios responsables en ésta Improbación del Presupuesto, es deber del Concejo Municipal informarle a la administración, que la Contraloría dice tal y tal y se libró de la responsabilidad.

El reg. Erick Arroyo Villegas, manifiesta, yo estoy de acuerdo con usted con eso, que nosotros debemos de librarnos de la responsabilidad, eso está claro, pero ya se va un poco de más si uno dice a tal persona, porque no sabemos que sea, ese es mi punto de vista, pero Delia nosotros también tenemos derecho de decir cosas, estoy diciendo o defendiendo a nadie, es al revés si ha sido clara y hemos recibido hasta vetos, porque hemos votado nosotros aquí, no es que yo vengo a defender a nadie no, yo pienso así la Contraloría mando esta nota, la Contraloría es clara donde dice que hubo una falta en esto, pero no está diciendo que es el Concejo es el responsable de esa falta, entonces yo digo, está bien usted hace su averiguación y el abogado le dice muy bien libere al Concejo de responsabilidad, por supuesto, pero ya no podemos indicar y juzgar a los funcionarios, eso lo hará la Contraloría o quién tenga que hacerlo, es lo que yo considero.

La reg. Nuria Reyes Quirós, menciona, yo como su suplente, le recomendaría que haga, lo que te dijo su abogado y lo haga de esa manera la recomendación para esos se la da.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, expresa, lo que pasa es una cosa Chepita (Josefa Rodríguez), es que a veces cuesta asimilar una cosa de esas, al menos en la posición suya dónde usted ve que el señor alcalde envió algo que no se aprobó, y deja entrever una vez más que es una arrogancia de él, y su manera de actuar es “digo esto y punto”, más que suficiente y esas cosas no se pueden alcahuetear y cómo lo dice ahí es hacer salvar nuestra responsabilidad, eso es lo que estamos haciendo y obviamente cada acción del alcalde tanto como nosotros como el Concejo, cada acción tiene consecuencias legales, entonces nosotros como Concejo tenemos la responsabilidad de cuidarla Hacienda Pública y la Municipalidad y no podemos permitir que a veces se le pase por encima a los asuntos que son legales y son de ley.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, solicita la palabra y comenta, estoy de acuerdo y comparto lo de Erick y comparto parte de lo suyo, yo estoy de acuerdo, lo único que no comparto es donde ya meterse con lo de los funcionarios, es lo único que yo no comparto, por eso yo digo bueno ya si se cometió una falta, se cometió lo que se cometió, no puedo decir con tanta certeza, porque en las actas va todo, ahí va la votación, ahí dice todo etcétera, lo que se venga habrá la gente indicada, al menos yo no estoy de acuerdo de igual, como le entendí a Erick, el mencionar la parte de los funcionarios eso es todo lo que estoy diciendo nada más, yo no quiero entrar, con él dime y que te diré, porque vea hay que ser sinceros, ustedes nunca van a dar una expresión, no sé usted y Delia nunca van a dar una expresión de este señor bien, que haga algo bueno o haga algo malo, para ustedes es notario e incluso Delia tenía mucha amistad e incluso quería ser parte o fue parte del grupo de Tilico y ahora o en buena hora cambió de parecer, pero estoy a mí me cansa sinceramente, o sea que es un pleito de poderes, una guerra ya estoy como quien dice, ya hasta el copete de esto, sinceramente así no vamos a avanzar compañeros olvidemos y actuemos, pero por favor ya concrete monos a lo que venimos ya, aquí es un pleito a nivel personal de una cosa con otra, bueno sí Delia por favor a usted se le desborda, se le nota, pero ya dejémonos de eso, si yo no comparto lo de los funcionarios.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, bueno para nada tengo lucha de poder, quiero dejar en claro, pero bueno ya Chepita (Josefa Rodríguez), sabemos su posición, aquí le voy a ceder la palabra Xiomara para saber cuál de las dos opciones le parece mejor, si se reserva el Concejo, las acciones a seguir con los funcionarios o no para tomar un solo y hacer una sola votación.

La reg. Xiomara Mayorga Mena, Vicepresidenta Municipal, manifiesta, bueno en realidad yo creo y es mi concepto muy personal, creo que está demás la connotación de meterse en esa parte de los funcionarios, o sea si algo sucede definitivamente la ley es para actuar, usted está haciendo la aclaración de que el Concejo queda fuera de.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no, o sea se reserva de las acciones a tomar de este Concejo sobre la responsabilidad derivada de los funcionarios Municipales sobre dicha improbación, o sea estamos hablando de los funcionarios desde Rebeca, hasta el Alcalde verdad, pero nos estamos reservando, o sea que desde el momento que se dé digamos el edicto de la Contraloría vemos a ver, si el Concejo decidió actuar en contra de los funcionarios responsables de esta Improbación o no, o sea nos reservamos el derecho actuada, la Contraloría saque a la luz de quién fue el responsable.

La reg. Xiomara Mayorga Mena, Vicepresidenta Municipal, continúa diciendo, sí o sea es que esa es la parte del meollo, es que está el colicho ahí, porque si nosotros como Concejo, que si la Contraloría emite un criterio y si dice que fulanito y zutanito son los responsables.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, es que si la Contraloría dice por ejemplo; Juan Pérez o por decir algo, de acuerdo a la investigación de la Contraloría General, arrojó que Juan Pérez fue el responsable de la improbación del asunto verdad, entonces es ahí donde el Concejo por haberse reservado en la actuación, entonces si Juan Pérez fue, el Concejo recomienda o le pide no sé, puede ser hasta la fiscalía, por favor actúe contra Juan Pérez por la Contravención que hizo verdad.

La reg. Vivian Brenes Mora, menciona, yo la palabra reservar la entiendo, cómo es como tenerlo ahí si quiere actuar se actúa o sino no se actúa, eso es lo que yo entiendo de la palabra reservar, entonces lo que está diciendo ahí es que el Concejo se reserva antes de actuar en contra de los funcionarios de la Municipalidad, o sea si el Concejo los quiere acusar los acusa o si no, no, los acusa yo no le veo cuál es la discusión aquí.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, es que claro, digamos es que el Concejo no es la que va a decir, si o no es la misma Contraloría y nos van a decir hagan esto y yo no voy a decir Tilico tuvo la culpa o tal tuvo la culpa o tal tuvo la culpa tal, no la misma Contraloría nos va mandar a decir el funcionario tal obvio tal cosa y tuvo la falta tal, a nosotros nos van a enviar a decir todo, así como ellos nos envió la nota informando de la improbación.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, expresa, no es que ahí es donde van a salir diciendo no, se acuerdan del Concejo tal, entonces vamos a tomar acciones en contra de ellos.

El reg. Erick Arroyo Villegas, responde, no es que no estamos diciendo que no vamos a tomar acciones, Delia, por favor, respétame por favor.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no, no, así no son las cosas...

El reg. Erick Arroyo Villegas, contesta, yo no quiero hacer mal las cosas, estamos de acuerdo en algo y estamos tratando de hacerlo de la mejor manera posible.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no, ni yo, eso es lo menos que quiero.

El reg. Erick Arroyo Villegas, responde, lo estamos tratando de hacer de la mejor manera, para qué después no lo veten. ¡Okay! entonces votemos como usted dice no hay ningún problema, yo soy sincero, quiero que las cosas se hagan bien nada más.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, yo lo que quiero y lo puedo votar, a como he votado cosas en las que no he estado de acuerdo, para no entrar en discusiones, para no entrar en cosas con alcaldía, pero eso lo que yo no quiero y que después me salgan, no, no podemos acusar a los fulanitos, porque hay un acuerdo donde dijimos, porque no íbamos a tomar represalias contra ningún funcionario okay.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, yo quiero que usted me entienda una cosa, yo aquí hablo muy poco, porque la verdad es así, porque no soy de hablar tanto, una vez te dije no podemos juramentar a los concesionarios y te enojaste, te enojaste conmigo, te enojaste con Xiomara y nos dijiste que viniéramos a trabajar nosotros y estábamos haciendo algo bueno yo sé que tal vez, usted no tiene que confiar en mí yo

sé, pero yo se lo digo de verdad quiero que este acuerdo vaya bien hecho, para que después nos no nos diga eso que usted está diciendo, que si lo hicieron malo o lo hicieron bien, no veo el problema en tratarlo hacerlo bien, ahora usted me dice es que el abogado y él, pero bueno, o sea yo no puedo creerle entiende e igual yo puedo llamar a mi hermano y él me dice una cosa o a otro abogado y me dice otra cosa, entonces le digo yo a quién le creo y quedamos en un mismo digamos, me entiende a ver porque estamos de acuerdo en votarlo, pero qué debemos votarlo, si te pido que tratemos de ser objetivos, hay que votarlo así yo lo voto no hay ningún problema.

La reg. Vivian Brenes Mora, sugiere, porque no le cambia las palabras a ese acuerdo, ose a que te digo que, si el Concejo tiene que tomar las acciones que tengan que tomar, las asume, o sea, por ejemplo; si el Concejo tiene que acusar a Erick, el Concejo lo va a acusar, nada más cambia las palabras es en lo único que no está de acuerdo, son las con las palabras.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, Erick, pero también te voy a decir, eso que se diga que se reserva, esa palabra en realidad yo siento que no altera nada, eso es como curándose en un futuro, si hay que hacer algo sobre eso es para que no quede un portillo totalmente cerrado.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, es que nosotros no tenemos manejo de funcionarios y no podemos decir eso, entonces no quería escribir eso que se reservan las acciones a tomar porque la Contraloría nos va a decir a nosotros hagamos esto, hagan esto o haga, yo entiendo eso de lo reserva y claro, como Delia lo dice y la hasta la misma Contraloría lo va a decir, por ejemplo; fallo Pedro, okay, entonces nosotros tenemos en el acuerdo que nos reservamos en las acciones a tomar, ¿cuáles acciones son?, no sé tal vez despido, castigo no sé, pero los otros solicitaremos a la administración, pero nosotros no podemos decir despedamos a fulano, entonces si nos podemos reservar de las acciones a tomar, entonces yo creo que ese sería la opción. La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, manifiesta, entonces si le cambiamos la palabra “funcionarios”, por las responsabilidades derivadas de la Administración Municipal.

El reg. Erick Arroyo Villegas, responde, sí, está bien.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, entonces sería la palabra “funcionarios”, por la administración.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, comenta, Delia es lo siguiente; al final la administración es la que nos da cuentas a nosotros y si hay funcionarios involucrados aparte de la administración, entonces la administración tiene que ver que esos funcionarios... y nosotros enviarle a decir que... o sea, la administración es la que tiene que mandarnos a informar.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, entonces el acuerdo quedaría, se toma nota de la del oficio N° 17.206 de la Contraloría General de la República, sobre la improbación, el presupuesto ordinario del 2021 y se reserva las acciones a tomar por este Concejo sobre las responsabilidades derivadas de la Administración Municipal, sobre dicha improbación y sus defectos comunales; aprobado por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.

- 2- Oficio SM-902-2020 de fecha 03 de noviembre de 2020 enviado por la señora Margott León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, mediante el que transcribe acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en el acta N° 40-2020 de la sesión efectuada el lunes 02 de noviembre de 2020, artículo VI inciso 2, referente a la Ley para el aprovechamiento sostenible de la Pesca de Camarón en Costa Rica. Se acuerda: tomar nota.
- 3- Oficio MAT-CM-0947-2020 de fecha 03 de noviembre de 2020 enviado por la señora Licda. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Atenas, mediante el que transcribe acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°40 celebrada el 19 de octubre de 2020, acuerdo #25 en el que brindan Voto de Apoyo a las gestiones que está realizando el Concejo Municipal de Nandayure ante la oposición al proyecto de Ley 21.478 Ley para el aprovechamiento sostenible de la Pesca de Camarón en Costa Rica. Se acuerda: tomar nota.

- 4- Oficio INMU-PE-0691-2020 de fecha 04 de noviembre de 2020 suscrito por la señora Ana Patricia Mora Castellanos, Presidente Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), mediante el que indica que el INAMU tiene entre sus fines proteger los derechos de la mujer consagrados tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense; así como, propiciar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres y el pleno goce de sus derechos humanos, en condiciones de igualdad y equidad con los hombres, por ello celebran el dictamen número C-378-2020 emitido por la Procuraduría General de la República, ante el acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, referido a si las Comisiones Municipales, sean las permanentes como las especiales, deben garantizar la equidad de género en su integración... **Considerando** la importancia del tema, este Concejo acuerda: Delegar en la Presidenta Municipal para que elabore un informe de como se ha procedido con la conformación de las Comisiones en este Municipio. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 5- Nota de fecha 04 de noviembre de 2020 enviada por la señora Ana Lía Espinoza Sequeira, Secretaria del Concejo Municipal de Guatuso, mediante la que transcribe artículo VIII, acuerdo 7, inciso d) de la sesión ordinaria #41 de fecha 20 de octubre de 2020, en el que conocen el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Nandayure, según el inciso 3) artículo VII de la sesión ordinaria N°22 del 29 de setiembre de 2020. Se acuerda: tomar nota.
- 6- Nota de fecha 4 de noviembre de 2020 enviada por el Lic. José Anibal Cascante Soto, mediante el que indica que conforme a lo dispuesto en el artículo IV, inciso 2) de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, del 134 de octubre del año 2020, ahora comprueba haber pagado parcialmente el canon adeudado en este asunto, por la suma de €921.300,00 (novecientos veintiún mil trescientos colones) de la concesión de zona marítimo terrestre de la parcela número 88-A, situada en la zona marítimo terrestre de Playa San Miguel, todo conforme al plan de pagos en tractos autorizado de lo adeudado en esta municipalidad. Considerando que no nos queda claro el asunto relacionado a la sesión que menciona, este Concejo acuerda: Solicitarle al Lic. Cascante Soto nos aclare la situación expuesta, ya que no nos queda claro, debido a que no existe una sesión N°134 en el año 2020. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 7- Invitación enviada de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para participar de la Presentación de Productos del Pacto Global de Alcaldes: INICIATIVA GLOBAL PARA EMPODERAR A LOS GOBIERNOS LOCALES EN LA ACCIÓN CLIMÁTICA, el 10 de noviembre de 2020 a las 10:00 a.m., evento virtual. Se acuerda: tomar nota.
- 8- Copia del oficio OF 104 2020-EZMT-AM de fecha 05 de noviembre de 2020 enviado por el señor Jokcuan Ajúa Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le solicita que traslade el expediente de solicitud de concesión a nombre de Carlos Eduardo González Jiménez, Parcela #61 de Playa San Miguel el Concejo Municipal para que se acuerde el archivo de dicho expediente por extinción de concesión y se acuerde la desinscripción de la misma en el Registro Nacional. Se acuerda: tomar nota.
- 9- Oficio AM AA 0864-2020 de fecha 4 de noviembre de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita con sustento en lo indicado en el oficio OF 309-2018-EZMT-AM con fecha 12 de noviembre de 2018, suscrito por el Encargado del Departamento de ZMT, acuerdo municipal donde se ordene el archivo del expediente administrativo y la desinscripción de la concesión inscrita a nombre del señor Verny Huertas Franco, cédula número 1-0314-0359, en el Registro General de Concesiones de la Zona Marítimo Terrestre del Registro Nacional, provincia de Guanacaste, bajo el Sistema de Folio Real con la matrícula No. DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE-Z-CERO CERO CERO (5-2339-Z-000), parcela No. 94, ubicada en la zona restringida de la zona marítimo terrestre en Playa Coyote, distrito 6-Bejuco, del cantón 9-Nandayure, de la provincia de Guanacaste, con una medida de 2.000,00m², con plano catastrado No. G-887957-2003, por encontrarse extinguida desde el 17 de octubre de 2018. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Alcalde Municipal, este Concejo

acuerda: **Primero:** Aprobar el Archivo del Expediente administrativo a nombre del señor Vermy Huertas Franco, cédula número 1-0314-0359, concesión de la parcela No. 94 de Playa Coyote y **Segundo:** Autorizar al Alcalde Municipal para que realice los trámites pertinentes a la desinscripción de la concesión inscrita a nombre del señor Huertas Franco, en el Registro General de Concesiones de la Zona Marítimo Terrestre del Registro Nacional, provincia de Guanacaste, bajo el Sistema de Folio Real con la matrícula No. DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE-Z-CERO CERO CERO (5-2339-Z-000), parcela No. 94, ubicada en la zona restringida de la zona marítimo terrestre en Playa Coyote, distrito 6-Bejuco, del cantón 9-Nandayure, de la provincia de Guanacaste, con una medida de 2.000,00m², con plano catastrado No. G-887957-2003. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 10- Oficio 389-SM-2020 de fecha 05 de noviembre de 2020 enviado por la señora Katherine Andrea Quirós Coto, Secretaria Municipal de la Municipalidad de El Guarco, mediante el que transcribe acuerdo N° 173, tonado por el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión ordinaria N°39-2020 celebrada el 02 de noviembre de 2020, en el cual se brinda apoyo al oficio DSC-ACD-607-10-20 del Concejo Municipal de Tibás. Se acuerda: tomar nota.
- 11- Oficio 237-SCMD-2020 de fecha 04 de noviembre de 2020 enviado por el señor Alexander Díaz Garro, Secretario Municipal de Dota, mediante el que transcribe lo estipulado en el artículo XV de la sesión ordinaria N°027 celebrada el 3 de noviembre de 2020, referente a la moción presentada por el regidor suplente en ejercicio Carlos Mario Canessa Elizondo, (Oposición total al proyecto de pesca de arrastre de camarón). Se acuerda: tomar nota.
- 12- Oficio MQ-CM-717-20-2020-2024 de fecha 14 de octubre de 2020 enviado por la señora Licda. Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de Quepos, mediante el que transcribe el acuerdo 06, artículo cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, de la sesión ordinaria N°036-2020 celebrada el 13 de octubre de 2020, en el que acuerdan aprobar en todos sus términos el oficio MQ-ALCK-730-2020 del señor Jong Kwan Kim Jin, Alcalde Municipal de Quepos. Se acuerda: tomar nota.
- 13- Correo electrónico enviado por el señor Alberto Cabezas Villalobos, Lic. en Periodismo y Lic. en Administración de Empresas y Director de Relaciones Internacionales para Centroamérica y México de la Asociación Internacional de Periodistas y Comunicadores Cristianos, mediante el que indica que el 3 de octubre del 2011 firmó con esta municipalidad un convenio de colaboración como Presidente de la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz, deseo reactivar el mismo mediante simplemente una aclaración que ya no va a ser dicha fundación la encargada de este convenio sino que el suscrito actuará en nombre de la Asociación Internacional de Periodistas y comunicadores cristianos si ustedes lo tienen a bien. Uno de los puntos que deseamos reactivar con urgencia es buscar crear alianzas con otros municipios de Centro América y México para fomentar la educación en valores mediante estrategias de sensibilización. Considerando la solicitud del interesado, este Concejo acuerda: Contestarle que si su interés es contar con un convenio entre la Municipalidad y la Asociación que representa, proceda con la solicitud o proyecto para la firma de un nuevo convenio entre la Municipalidad y la Asociación que representa, el cual se analizará si el mismo es beneficioso para el Cantón. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 14- Documento enviado vía correo electrónico por el Lic. Jesús Sequeira Muñoz, referente al tema LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL III. Se acuerda: Dar por conocida la información y tomar nota.
- 15- Copia del oficio OF 106 2020 EZMT-AM de fecha 09 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que en atención al oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, le informa sobre las solicitudes de concesión presentada en la semana del 02 al 06 de noviembre. Se acuerda: tomar nota.

16- Oficio CPEM-085-2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, enviado por la Señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que con instrucciones de la presidencia de dicha comisión y en virtud de la moción 5-8 aprobada, solicita el criterio de la Municipalidad en relación con el proyecto "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUDITORÍA INTENA DE LOS GOBIERNOS LOCALES", expediente 21.644, el cual se anexa y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

17- Nota sin fecha enviada por la señora Grettel Farides Ramos Espinoza, Directora de la Escuela Islita, con el visto bueno de la Supervisión del Circuito 08, señora Luz Mary Marín Briceño, mediante la que remite propuesta para la sustitución de miembro de la Junta de Educación de dicho Centro Educativo, por renuncia de la señora Ivania Naranjo Mora, cédula 503670990 y propone a la señora Lisbeth Alemán Canales, cédula 155810926404. **Considerando:** La importancia de que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación completa, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de la Lisbeth Alemán Canales, cédula 155810926404 en sustitución de la señora Ivania Naranjo Mora. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con el Alcalde o su Asistente la programación de la fecha que mejor le convenga para la correspondiente juramentación y **Tercero:** Que el Alcalde Municipal proceda a su juramentación. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

18- Copia del oficio VAM-085-2020 de fecha 6 de noviembre de 2020 de la Vicealcaldesa Municipal, sra. Marta Eugenia Castro Hernández, dirigido a la Licda. Marlen Moreno Vallejos, Encargada de Gestión Jurídica de la Municipalidad de Nandayure, mediante el que le solicita asesora al Concejo Municipal en temas y funciones propias del mismo. Se acuerda: tomar nota.

Comentario:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, este sobre el asunto Marlen, bueno yo le pedí a Don Carlos un criterio al respecto, sobre esta decisión administrativa y no sé si ustedes quieren escucharlo o no, el sobre el asunto de que la administración no nombró a Marlen como asesora legal, le decía que entonces yo le pedí a Don Carlos un criterio con respecto a esta nota y les preguntaba qué si los quieren escuchar.

Todos los regidores levantan la mano manifestando que si lo quieren escuchar.

La reg. Xiomara Mayorga Mena, Vicepresidenta Municipal, solicita la palabra y pregunta, ¿este nombramiento de la asesora ya se leyó, o sea ya había pasado?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, explica, ¡okay!, te voy a poner al día el Concejo desde la sesión I, se pidió que se iniciará el nombramiento o el concurso para el nombramiento del Asesor Legal del Concejo y luego se pidió que se diera contenido presupuestario, para poder hacer la Contratación, o sea que se metiera en el presupuesto del Asesor Legal del Concejo Municipal y después ya no salimos de la Unión, para poderle buscar el contenido presupuestario para lo del Asesor y ahí lo dice en el criterio el señor qué, en el Código Municipal dice que lo escoge el Concejo Municipal, o sea que es una persona de confianza del Concejo Municipal y o sea en ninguna parte dice que lo nombra la administración, o sea la administración abre el concurso y en ninguna parte dice que la administración lo nombra, ni mucho menos, que es el abogado de planta y mucho menos que tenga que darle informes, etcétera verdad, entonces... Perdón, pero Don Carlos es un señor de confianza.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, sugiere, no es mejor verlo de Marlen, o sea y luego eso lo que dice de Marlen.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, se supone que ya ustedes lo traen leído.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, cuando usted dijo que no sabía a qué venía ella, a mí me dio la impresión que usted no lo había leído o fue que usted se hizo la loca con eso.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no, o sea es que si yo la veo ahí yo pienso qué...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continúa diciendo, no, no, entonces usted se hizo la que no sabía, como usted manifestó que no sabía a qué venía ella, entonces por eso yo así dije cómo Delia no lo leyó, tal vez muchos no lo han leído.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no, no, le habló más hagamos esto tranquilo, solicita a la compañera Delbeth Jiménez, que si le hace el favor de leer el documento.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede leer la nota....

La reg. Nuria Reyes Quirós, menciona, doña Marta de la boca del mismo Alcalde, escuché que la señora abogada de planta, no podía asesorarnos a nosotros, cuando le pedíamos ayuda y ahora lo que está exponiendo ahí él mismo se está contradiciendo, que cuándo él me lo dijo, no puede usted pedir ayuda a la abogada de planta, el mismo lo dijo. La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, pregunta, ¿cuándo lo dijo?

La reg. Nuria Reyes Quirós, responde, a mí me lo dijo y cuando estábamos aquí, yo misma se lo pregunté y él dijo que ella no podía ser abogada del Concejo, porque era la abogada de planta y si usted no se acuerda, pero yo sí y yo fui la misma que le consulté.

La reg. Vivian Brenes Mora, expresa, yo le agradezco a doña Marta y le doy gracias por queremos ayudar en verdad, se lo agradezco montones, porque aquí en realidad hay cosas que no se resuelven por falta de un abogado, pero más o bien sale el pero verdad, pero Marlen cómo lo está diciendo Nuria, es la abogada de planta, entonces ahí se crearía un interés y sería el juez y parte de ese Concejo, o sea a mi parecer, ya es mi criterio personal, a mí no me parece que ella sea la abogada o la asesora legal este Concejo, porque trabaja en la Municipalidad y otra cosa como dijo Delia anteriormente, ahorita no recuerdo el artículo, porque no ando ni siquiera en el Código Municipal, se me quedó en el carro y el carro se lo llevaron, pero ahí dice que el abogado lo escoge el Concejo Municipal, pero bueno yai si a Marlen se le va a pagar las horas extras por estar aquí, porque no se abre el concurso o se nos dice de cuánto dinero se dispone y nosotros mismos podemos buscar el abogado, que nos asesore las obras que nos van a dar, es todo de mi parte.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, en realidad está muy claro y eso no se deberían tener en discusión, porque en sentido el Código es muy claro e igual que Vivian, yo le agradezco a doña Marta la buena intención de querer ayudarnos con la abogada y si esa nota fuera de recibo y si la nota viniera en ofrecernos esa ayuda y si nosotros la queremos tomar, pero no decir que esa es la abogada, qué va ser para el Concejo, es decir como casi, casi, esa es la abogada de ustedes, júguensela, este momento le hemos pedido la abogada al alcalde, el consejo tiene el poder suficiente, para buscar la abogada y el Código Municipal le da la potestad al Concejo Municipal, y le dice que tiene que buscar un abogado de su confianza, bien eso es clarísimo y la nota que manda siempre él, dónde viene con un montón de artículos del Código Municipal y casualmente ahora no trae ningún artículo, no veo artículos ahí y realmente yo pienso que esto no es ni de recibo de nosotros y si nosotros tenemos que buscar los recursos para el Asesor Legal, lo vamos a hacer, porque curiosamente nos quitan la plata de La Unión y lo paga como que si estaba precisando y no estaba precisando y es una platilla y que estuviera para eso y ahora nos pone el abogado que él quiere y definitivamente esto no es de recibo tan siquiera.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, definitivamente el asunto es que ni siquiera esta nota viene para el Concejo, ni le están diciendo al Concejo vean señores del Concejo Municipal se le asignó a la fulana de tal, como su Asesor Legal, ni tampoco tenemos a quien decirle que no la aceptamos, no nos están notificando a nosotros, o sea le están notificando a ella, y realmente te voy a decir, no hoy no tuve el chance de terminar de leer todas las correspondencia, porque estamos en reunión de Zona Marítimo Terrestre, bueno el asunto es y hay cosas que no y esta es una de esas desgraciadamente y escuchemos el criterio de Don Carlos ahí si vienen muchos artículos Don Juan y le solicita a la compañera Delbeth Jiménez que proceda leer el criterio de Don Carlos.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede leer el criterio...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, bueno creo que cabe más, ya encontré la nota, más en la próxima nota que en esta, entonces esto es una una copia de la nota que le mandaron a Marlene, entonces tomamos nota, la damos por conocido, aprobado por; Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.

19- Oficio AM AA 0874-2020 de fecha 09 de noviembre de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita tomar acuerdo municipal para solicitar a la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, con sede en Santa Cruz, Guanacaste, la apertura de la prueba relacionada con los expedientes administrativos de la zona marítimo terrestre que fueron secuestrados por el Organismo de Investigación Judicial en el allanamiento en la Municipalidad de Nandayure desde el 13 de diciembre de 2019, para la causa penal que se investiga bajo expediente número 19-000017-1771-PE. Son muchos los expedientes administrativos de la zona marítimo terrestre que fueron secuestrados y eso hace casi un año, sin que haya podido obtener una copia de los mismos, ya que este momento esa prueba no ha cumplido el proceso de apertura, lo cual ha producido una afectación sustancial a la entidad municipal, ya que todos los asuntos a los que se refiere cada uno de los expedientes no ha avanzado en todo este tiempo y, muy posiblemente, los procedimientos que cada uno de los mismos conlleva no va a concluir

en lo que resta del presente año con la consecuente afectación para el venidero 2021, lo que a su vez implica que el usufructo de cada uno de los canon no se pueda cobrar... Considerando la solicitud del Alcalde Municipal y la importancia de que dicho proceso de apertura se realice, este Concejo acuerda: Solicitarle a la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, con sede en Santa Cruz, Guanacaste, la apertura de la prueba relacionada con los expedientes administrativos de la zona marítimo terrestre que fueron secuestrados por el OIJ en el allanamiento realizado en la Municipalidad de Nandayure desde el 13 de diciembre de 2019, para la causa penal que se investiga bajo expediente número 19-000017-1771-PE. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

20- Considerando que no fue posible atender el Artículo Lectura de Correspondencia y acuerdos en su totalidad y también quedaron pendientes los artículos de Asuntos Varios, Espacio para los Síndicos, Informes de Comisiones y del señor Alcalde, Control de acuerdos y Mociones de los regidores, este Concejo acuerda: Programar Sesión Extraordinaria para el viernes 13 de noviembre de 2020, a las quince horas en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el fin de atender los artículos de la sesión ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2020 que quedaron pendientes o incompletos a saber: Lectura de Correspondencia y acuerdos, Asuntos Varios, Espacio para los Síndicos, Informes de Comisiones y del señor Alcalde, Control de acuerdos y Mociones de los regidores. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

ARTICULO V
Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

No hubo (Se retomará en sesión extraordinaria #12)

ARTICULO VI
Asuntos varios

No hubo (Se retomará en sesión extraordinaria #12)

ARTICULO VII
Espacio para síndicos

No hubo (Se retomará en sesión extraordinaria #12)

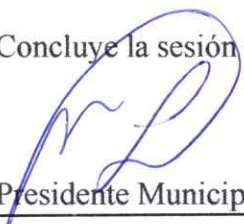
ARTICULO VIII
Control de acuerdos

No hubo (Se retomará en sesión extraordinaria #12)

ARTICULO IX
Mociones de los Regidores

No hubo (Se retomará en sesión extraordinaria #12)

Concluye la sesión a las 18 horas 10 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal